



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 200
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBONUCO

San Juan de Pasto, Nariño

ADENDA No. 001

Fecha: 20 de marzo de 2025

Asunto: Modificación al pliego de condiciones y cronograma del proceso de selección de mínima cuantía TE-MCIEMO-0010317-2025 – Limitación a MIPYMES, ampliación del plazo de cierre y aclaración sobre la ruta San Felipe

Dirigido a:

- Interesados en el proceso TE-MCIEMO-0010317-2025
- COOPSETRANS Transporte Especial (NIT 814.004.125-3)
- Expreso Suramericana de Turismo S.A.S. Transporte Especial (NIT 900.633.448-7)

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía TE-MCIEMO-0010317-2025 – Prestación del servicio de transporte especial escolar

La Institución Educativa Municipal (I.E.M.) Obonuco, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y con el propósito de garantizar la transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en el proceso de selección de mínima cuantía TE-MCIEMO-0010317-2025, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de transporte especial escolar para los estudiantes beneficiados del proyecto 'Apoyo al Transporte Escolar', con conductor y acompañante, conforme a las características técnicas y condiciones generales contempladas en la norma"*, expide la presente adenda para modificar el pliego de condiciones y el cronograma en los siguientes aspectos:

Fundamentos

1. Limitación a MIPYMES:

- Hasta las 9:00 a.m. del 20 de marzo de 2025, COOPSETRANS Transporte Especial (19 de marzo) y Expreso Suramericana de Turismo S.A.S. (20 de marzo) manifestaron su interés y solicitaron limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en San Juan de Pasto, cumpliendo el requisito de los estudios previos de al menos dos solicitudes.
- El parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 permiten esta limitación, justificada por la necesidad de oferentes con conocimiento del contexto local del corregimiento de Obonuco.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 200
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



2. Ampliación del plazo de cierre:

- Las modificaciones al pliego (limitación a MIPYMES y aclaración técnica) requieren tiempo adicional para que los oferentes ajusten sus propuestas.
- Aunque el cierre original era el 21 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m., ampliarlo al mismo día a las 12:00 meridiano garantiza oportunidad sin alterar significativamente el cronograma, conforme al principio de igualdad (Ley 80 de 1993, artículo 24).

3. Aclaración sobre la ruta San Felipe:

- En la ruta San Felipe, los horarios diferenciados de salida de primaria (5 estudiantes) y bachillerato (9 estudiantes) exigen un servicio independiente en doble recorrido, sin cobro total del cupo del vehículo ni esperas innecesarias, asegurando eficiencia y puntualidad (Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 5).

Modificaciones al pliego de condiciones y cronograma

1. Condiciones de participación – Limitación a MIPYMES

Texto original: "Podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego."

Texto modificado: "La participación estará limitada a MIPYMES con domicilio en el municipio de San Juan de Pasto. Podrán presentar propuestas:

- MIPYMES con sede principal en San Juan de Pasto.
- Consorcios o uniones temporales conformados exclusivamente por MIPYMES de San Juan de Pasto.
- Promesas de sociedad futura suscritas por MIPYMES de San Juan de Pasto.
Lo anterior conforme al parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015."

2. Cronograma – Ampliación del plazo de cierre

Texto original:

- Fecha de cierre para presentación de ofertas: 21 de marzo de 2025, 9:00 a.m.

Texto modificado:

- Fecha de cierre para presentación de ofertas: **21 de marzo de 2025, 12:00 meridiano.**

3. Características técnicas – Ruta San Felipe

Texto original: "El contratista deberá prestar el servicio de transporte escolar en las rutas establecidas, con vehículos de capacidad mínima de 12 pasajeros, asegurando la disponibilidad de cupos según las necesidades de la institución."

Texto modificado: "El contratista deberá prestar el servicio de transporte escolar en las rutas establecidas, con vehículos de capacidad mínima de 12 pasajeros, asegurando la disponibilidad de

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 200
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



cupos según las necesidades de la institución. Para la ruta San Felipe, dado que los estudiantes de primaria (aproximadamente 5) y bachillerato (aproximadamente 9) salen en horarios diferentes, el servicio deberá prestarse de manera independiente mediante un doble recorrido: uno para los estudiantes de primaria y otro para los de bachillerato. Este doble recorrido no implicará el cobro de la totalidad del cupo del vehículo, sino que el valor se ajustará proporcionalmente al número de estudiantes trasladados en cada recorrido. Asimismo, los estudiantes de primaria no deberán esperar a los de bachillerato para su traslado a sus viviendas, garantizando la puntualidad y eficiencia del servicio."

Efectos de las modificaciones

1. Las modificaciones entran en vigor con la publicación de esta adenda y aplican a todos los interesados en el proceso.
2. Las demás condiciones del pliego permanecen invariables, salvo las modificaciones derivadas de otras observaciones atendidas previamente (si las hubiera).
3. El cronograma ajustado establece el cierre de presentación de ofertas el 21 de marzo de 2025 a las 12:00 meridiano, sin alterar las fechas posteriores del proceso.

Publicación

La presente adenda será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) el 20 de marzo de 2025 antes de las 5:00 p.m., conforme al principio de publicidad (Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 1), y estará disponible en el portal institucional de la I.E.M. Obonuco para consulta de los interesados.

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MUÑOZ ORDÓÑEZ

C.C. No. 15.813.793

Rector

Correo: iemobonuco@gmail.com

Contacto: 3214628881

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307



Institucion Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 200

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881 – 3217593012 - 3215580307